



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 26 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01298/2024

VISTO:

- Decreto exento N° 255/2024 mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal.
- Decreto exento N° 01141/2024 que aprueba a la Feria Femme a realizarse en Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, los días 26, 27 y 28 de abril del año 2024
- Decreto Exento N° 2659/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, que deja constancia de la activación de la Feria de Artesanos y Manualistas en Plaza Cívica de San Pedro de Atacama.
- La resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley No 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Exento N° 1604 / 2021 de fecha 29 de junio de 2021, que deja constancia que el Sr. Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde.
- Decreto Exento N° 1912/2021 de fecha 29 de julio del 2021, que otorga a contar del día 02 de agosto de 2021, a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
- Decreto Exento N° 1913 / 2021 de fecha 29 de julio del 2021, que establece la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipal.
- Decreto Registro N° 1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022, que nombra titular del cargo Director de Control a Don Diego Armella Colque.
- Decreto Alcaldicio N° 48/2023 de fecha 18 de enero del 2023, que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 49/2023 de fecha 18 de enero del 2023, que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
- Lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales Artículo 6° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal".

CONSIDERANDO:

- El error involuntario, referido al ingreso de rubros, adjuntos en la columna quinta de la base de datos que contiene el Decreto Exento N° 1141 de fecha 12 de abril de 2024 que otorgó los permisos para ventas de productos de los contribuyentes que participarán en la Feria Femme a realizarse en Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, los días 26, 27 y 28 de abril del año 2024.
- Acuerdos en mesa de trabajo autónoma el Calendario de Ferias de Artesanos y Manualistas del año 2024 entre las agrupaciones Feria de Mujeres Emprendedoras SPA (FEMME), Amuart, Heuschama Kkunza Pani, Ranphu Hatun y Ckunsa Ckpar, informando vía correo electrónico al Programa Comunitario de Apoyo a Emprendedores (antes Fomento Productivo) de la Dirección de Desarrollo Comunitario de San Pedro de Atacama.
- Así también, que el calendario acordado se encuentra sujeto a modificaciones según los requerimientos de la I. Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- Que, el calendario acordado por las agrupaciones de Artesanos y Manualistas ha sido firmado y autorizado por el Director de Desarrollo Comunitario, Don Sergio Cerda Molina.
- Que, mediante carta dirigida al Alcalde Don Justo Zuleta Santander, la agrupación Sairi de Artesanos y Manualistas ha solicitado obtener permisos para instalar una feria de artesanías en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama.
- Que, el Programa Comunitario de Apoyo a Emprendedores, con el fin de canalizar la petición de la Agrupación Sairi, ha solicitado formalmente que se les permita instalarse como feria de artesanías y manualismo tres jueves de cada mes del año 2024.
- Que, en respuesta a la solicitud realizada por el Programa Comunitario de Apoyo a Emprendedores, antecedida por la solicitud de la Agrupación Sairi, el Alcalde Don Justo Zuleta Santander ha autorizado la realización de la Feria Sairi de Artesanos y Manualistas los jueves de cada mes durante el

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto exento N°1141 de fecha 12 de abril de 2024 que aprueba los permisos para ventas de productos a los siguientes contribuyentes que participarán en la Feria Femme a realizarse en Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, los días 26, 27 y 28 de abril.

2.- Otórguese permisos para ventas de productos a los siguientes contribuyentes que participarán en la Feria Femme a realizarse en Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, los días 26, 27 y 28 de abril del año 2024:

NOMBRE COMPLETO	RUT	DIRECCIÓN	RUBRO
Iara Almonacid Zepeda	20.341.360-2	Chañaral 57 Ayllú Sequitor	ARTESANÍA LOCAL Y PRODUCTOS LOCALES
Natalia Bravo Sandoval	17.183.532-1	Calle Chilapana 58 b	ARTESANÍA LOCAL Y PRODUCTOS LOCALES
Edith Contreras Opazo	12.048.384-6	Caminino sin nombre 1 211	ARTESANÍA LOCAL Y PRODUCTOS LOCALES
Francisca Doña Peña y Lillo	18.393.565-8	Caracoles 51 Pob. Conde Duque	ARTESANÍA LOCAL Y PRODUCTOS LOCALES
Antonia Del Pedregal Johnstone	17.697.517-2	Andacollo 437	ARTESANÍA LOCAL Y PRODUCTOS LOCALES
María Ignacia Del Valle Soto	18.207.532-9	Los pimientos 184	ARTESANÍA LOCAL Y PRODUCTOS LOCALES
Camila García Moraga	17.101.998-2	Esperanza Joven s/n Sector Lickanantay	ARTESANÍA LOCAL Y PRODUCTOS LOCALES
Guiovana González Andrade	16.573.327-4	Calle los Geiser 218	ARTESANÍA LOCAL Y PRODUCTOS LOCALES
Nadia Salazar Toro	16.971.918-7	Calle s/n SPA 0	ARTESANÍA LOCAL Y PRODUCTOS LOCALES
Carolina Solis Garcia	14.309.693-9	Calle El Tatio 156 Pob, Lickanantay	ARTESANÍA LOCAL Y PRODUCTOS LOCALES
Teresa Zepeda Castillo	6.880.128-1	Chañaral 57 Ayllú Sequitor	ARTESANÍA LOCAL Y PRODUCTOS LOCALES
Minette Zuleta Mondaca	10.689.591-0	Calle Suberkay 97 Ayllú Sequitor	ARTESANÍA LOCAL Y PRODUCTOS LOCALES
Rafael Ugarte Ugarte	13.438-567-7	Calle Suberkay 97 Ayllú Sequitor	ARTESANÍA LOCAL Y PRODUCTOS LOCALES
Jeannette Carreño Valenzuela	13.982.976-K	Manzana F Sitio 2 Extensión Lickanantay	ARTESANÍA LOCAL Y PRODUCTOS LOCALES
Gitano SPA	77.464.212-9	Domingo Atienza 324 Sector centro	ARTESANÍA LOCAL Y PRODUCTOS LOCALES
Valentina Bustamante Tapia	17.422.420-K	Calle Toconao 580 Sector centro	ARTESANÍA LOCAL Y PRODUCTOS LOCALES
Sharon Sepulveda Corral	17.574.350-2	Calle s/n SPA 1	ARTESANÍA LOCAL Y PRODUCTOS LOCALES
Alfredo Vera Rojas	18.030.984-5	Los Perales 145 Villa Los Algarrobos	ARTESANÍA LOCAL Y PRODUCTOS LOCALES
Guillermo Jopia Díaz	7.087.362-1	Callejón toro S/N Ayllu de Yaye	ARTESANÍA LOCAL Y PRODUCTOS LOCALES
Jaqueline Valdes Díaz	12.699.134-7	Ckilapana 58 B Solor	ARTESANÍA LOCAL Y PRODUCTOS LOCALES
Leslie Godoy Garcia	17.681.586-8	Domingo Atienza 18 Sector centro	ARTESANÍA LOCAL Y PRODUCTOS LOCALES
Javiera Corvalan Soto	15.820.579-3	Pasaje Tocopilla 025	ARTESANÍA LOCAL Y PRODUCTOS LOCALES
Bruna Lindol	25.518.480-6	San Pedro 130 Pob. Lickanantay	ARTESANÍA LOCAL Y PRODUCTOS LOCALES
Carmen Aramayo	22.213.144-8	Cuchabrache S/N	ARTESANÍA LOCAL Y PRODUCTOS LOCALES

3. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.

4. Ofíciase a la Segunda Comisaría de Carabineros de San Pedro de Atacama, para velar por el cumplimiento del presente documento. Además, notifíquese a esta misma comisaría el ingreso de vehículos al sector de la plaza que trasladen productos y materiales para la instalación desde las 09:00 hasta las 10:00 horas y de desinstalación de 20:00 a 21:00 horas.

5. Notifíquese a inspectores municipales para conocimiento y colaboración.

6. Archívese estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01141/2024Decreto alcaldicio Exento	12/04/2024

Distribución:

YASNA QUISPE DESA coordinadora de desarrollo económico desarrollo económico
SERGIO CERDA MOLINA director dirección de desarrollo comunitario
DANIEL VILLAGRÁN CARRASCO apoyo técnico oficina fomento productivo
SUYIN HIP SÁNCHEZ secretaria director dirección de desarrollo comunitario
MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
GINO MÉNDEZ MOYA director dirección de seguridad pública



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21573837&hash=3ee7f>